

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 144

(Junio 15 de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A UNA COMISION DE CAPACITACION A UN FUNCIONARIO DE LA E.S.E CARMEM EMILIA OSPINA, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar al Subgerente (E) **Dr. HENRRY CAMACHO MONJE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 83.085.504 de Campoalegre con el fin de asistir para la respectiva revisión del progreso en el mantenimiento de la Ambulancia OWI 557 a la ciudad de Bogotá que se encuentra a 302 kilómetros de Neiva, el día 16 de Junio de 2016 pernoctados(está día se toma como pernoctado toda vez que la funcionaria tiene que salir de la ciudad de Neiva a altas horas de la madrugada para poder estar a primera hora en la ciudad de Bogotá con el ánimo de cumplir con el objetivo de la Comisión, de igual manera se estará regresando en horas de la noche); se desplazara en el vehículo TOYOTA – Placa OWI 619.

Que la Gerencia autorizó al Subgerente (E) **Dr. HENRRY CAMACHO MONJE**, para que pueda asistir para la respectiva revisión del progreso en el mantenimiento de la Ambulancia OWI 557 a la ciudad de Bogotá el día 16 de Junio de 2016.

Que el Acuerdo No. 05 del 25 de junio de 2015, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que se requiere sufragar los gastos que se ocasionan con la movilidad del vehículo TOYOTA – Placa OWI 619, por el día 16 de Junio de 2016, tales como, peajes ida y regreso, y suministro de combustible.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar esta clase de comisión de capacitación al Subgerente (E), son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2015, Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP - 1812 del 15 de Junio de 2016.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio a la siguiente funcionaria, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por el día y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre:	HENRRY CAMACHO MONJE
C.C. No.:	83.085504
Cargo:	SUBGERENTE (E)
Lugar de la Comisión:	BOGOTÁ
No. De Días de la Comisión:	(01) 16 DE JUNIO DE 2016
Objetivo de la Comisión:	"ASISTIR PARA LA RESPECTIVA REVISIÓN DEL PROGRESO EN EL MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA OWI 557 CIUDAD DE BOGOTÁ"

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y gastos de viaje a la siguiente funcionaria:

Nombre:	HENRRY CAMACHO MONJE
C.C. No.:	83.085504
Cargo:	SUBGERENTE (E)
Lugar de la Comisión:	BOGOTÁ
No. De Días de la Comisión:	(01) 16 DE FEBRERO DE 2016



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Objetivo de la Comisión:

ASISTIR PARA LA RESPECTIVA REVISIÓN DEL PROGRESO EN EL MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA OWI 557 CIUDAD DE BOGOTÁ"

No. Días Pernoctados:

(01) 16 DE JUNIO DE 2016

No. Días No Pernoctados:

0

Valor a Viaticar:

\$248.350

Gastos de Viaje

\$250.000

ARTÍCULO TERCERO Páguense las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	CDP No.	VALOR
HENRRY CAMACHO MONJE	1812	\$498.350

ARTÍCULO CUARTO: Páguense la siguiente suma por concepto de viáticos y gastos de viaje a la funcionaria de conformidad con el CDP No. 1812 de fecha 15 de Junio de 2016, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE \$498.350.**

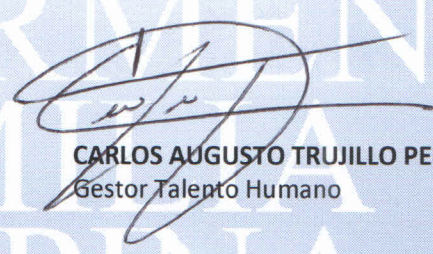
ARTÍCULO QUINTO: Una vez terminada la presente comisión el funcionario comisionado deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto.

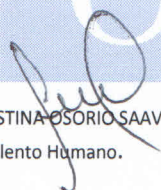
ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los quince (15) días del mes de Junio de 2016.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano


Proyecto: SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Apoyo Profesional Talento Humano.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 872 63 63 Ext: 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)